



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 607-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 29 de agosto de 2025.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 186-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 08 de abril de 2024; FUT N° 004218, de fecha 28 de agosto de 2025; con Memorando N° 1211-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 29 de agosto de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución Decanal N° 186-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 08 de abril de 2024, se aprueba la inscripción, nominación de asesor y designación de docentes revisores de proyecto de investigación (tesis), de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos (tesistas)	Título de proyecto de investigación	Asesor	Docentes revisores	
Angela Mónica Osorio Ruiz	<i>"MARKETING RELACIONAL Y FIDELIZACIÓN DE CLIENTES DE LA ENTIDAD FINANCIERA CREDINKA S.A. – ANDAHUAYLAS, 2023"</i>	Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza	Revisor 1	Mgtr. Doris Bustinza Saldivar
			Revisor 2	Mgtr. Simón José Cama Flores
			Revisor 3	Mgtr. Esther Reyna Merino Ascue

Que, a través del FUT N° 004218, de fecha 28 de agosto de 2025, la tesista Angela Mónica Osorio Ruiz, solicita se deje sin efecto la Resolución Decanal N° 186-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 08 de abril de 2024, que aprueba la inscripción, nominación de asesor y designación de docentes revisores de proyecto de investigación (tesis), debido a que el objeto de estudio del proyecto ya no existe;

Que, con Memorando N° 1211-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 29 de agosto de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 186-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 08 de abril de 2024, que aprueba la inscripción, nominación de asesor y designación de docentes revisores de proyecto de investigación (tesis): *"Marketing relacional y fidelización de clientes de la entidad financiera CREDINKA S.A. – Andahuaylas, 2023"*, correspondiente a la tesista Angela Mónica Osorio Ruiz, debido a que el objeto de estudio del proyecto ya no existe.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 607-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 29 de agosto de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad y a la interesada.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO